Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

112

USHUAIA, 29 JUN 2023

VISTO el expediente electrónico N° MGJDH-E-32929-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 56/2023, RAF 102, C.J.UO. 1.05.4; referente a la cobertura de seguros de Responsabilidad Civil Garage y Responsabilidad Civil Comprensiva para las playas de incautamiento de las ciudades de Ushuaia y Rio Grande respectivamente, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Que mediante Resolución J.P. N° 180/23, se autorizó la convocatoria a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que, en el marco de dicha convocatoria, se han recepcionado ofertas por parte de los proveedores: NACION SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-67856116-5 y SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T. N° 30-50004946-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, tomó intervención la firma Martínez Sosa y CIA SA, asesora de la Provincia en materia de seguros y la Dirección General de Gestión de Seguros de la Oficina Provincial de Contrataciones, conforme se desprende de las constancias obrantes en orden 44 y 46, de las cuales surge el orden de mérito y la consecuente preadjudicación de la contratación a la firma Nación Seguros S.A. C.U.I.T. N° 30-67856116-5, del renglón N° 1, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 37/100 ($ 72.632,37), por ajustarse a lo solicitado en el Formulario de Cotización; no resultando ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que no se recibió oferta para en renglón N° 2, por lo que corresponde declararlo desierto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso "l" y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I y N° 128/2021.

G.T.F.
V.A.E.
H.E.B.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1048/2020, N° 698/21, N° 2763/21, N° 1435/22 y N° 188/23.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gladys Ana PALAZIOL
directora General de
Administración y Despacho
M.G.J. y DD.HH.

...//2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Compra Directa N° 56/2023, RAF 102, C.J.UO. 1.05.4; referente a la cobertura de seguros de Responsabilidad Civil Garage y Responsabilidad Civil Comprensiva para las playas de incautamiento de las ciudades de Ushuaia y Rio Grande respectivamente, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.; y adjudicar al proveedor NACION SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-67856116-5, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 37/100 ($ 72.632,37). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. - Declarar desierto el Renglón N° 2. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3 °.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511 e inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

G.T.F.
V.A.E.
H.E.B.

RESOLUCIÓN Ss. G. N° 112 /23.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladys Ana PALAZZO
directora General de
Administración y Despacho
M.G.J. y DD.HH.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
29/06/2023 16:18